

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA

**"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS LOS DEFENSORES DEL
AZUAY DEFENSAZUAY C. L."**

OTORGADA POR: LEANDRO TIMOLEON NARANJO BARZALLO Y OTRA

A FAVOR DE: JIMY JAVIER PIEDRA MORA

CUANTIA: 100,00 USD.



**DIEGO ULLOA BRITO
NOTARIO PRIMERO**

En el Cantón Pucará, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los veinte y cinco días de enero de dos mil diez, ante mi Diego Ulloa Brito, notario público primero legalmente encargado de éste cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges LEANDRO TIMOLEON NARANJO BARZALLO y AMABELA GINA ARMIJOS HERAS, en la calidad de CEDENTES, y, por otra parte el señor JIMY JAVIER PIEDRA MORA, en la calidad de cesionario; los comparecientes son ecuatorianos, casados y soltero respectivamente, mayores de edad, choferes profesionales, ama de casa y domiciliados en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, de tránsito por éste cantón, por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerlos en este momento a través de sus cédulas de ciudadanía, DOY FE. Bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de ésta escritura, de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS LOS DEFENSORES DEL AZUAY DEFENSAZUAY C. L.", a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONEN: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, la que en su texto dice así; "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS LOS DEFENSORES DEL AZUAY DEFENSAZUAY C. L." contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de ésta escritura comparece por una parte: los cónyuges LEANDRO TIMOLEON NARANJO BARZALLO y AMABELA GINA ARMIJOS HERAS, en la calidad de CEDENTES, y, por otra parte el señor JIMY JAVIER PIEDRA MORA, en la calidad de CESIONARIO; ecuatorianos, casados y soltero respectivamente, mayores de edad, choferes profesionales, ama de casa y domiciliados en el Cantón Camilo Ponce

**DIEGO ULLOA BRITO
NOTARIO PRIMERO**



Enríquez; capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para los efectos legales de esta escritura a celebrarse se anotan los siguientes antecedentes: La compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS LOS DEFENSORES DEL AZUAY DEFENSAZUAY C. L.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público Primero del Cantón Pucará, de ese entonces, doctor Jorge Bustos Vásquez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pucará, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con el número dos. La junta universal de socios de la referida compañía, celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil nueve, autorizó la siguiente transferencia de participaciones, conforme se desprende de la copia certificada del acta de la mencionada junta, la cual se adjunta una copia certificada a la matriz y copias certificadas a cada testimonio que se otorgará. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva, ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes dentro de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS LOS DEFENSORES DEL AZUAY DEFENSAZUAY C. L.", se procede a la siguiente transferencia de participaciones a).- Los cónyuges LEANDRO TIMOLEON NARANJO BARZALLO y AMABELA GINA ARMIJOS HERAS, transfieren cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor JIMY JAVIER PIEDRA MORA. **CUARTA: PRECIO.-**

El precio por el cual se realiza esta transferencia de participaciones es de cien dólares de los Estados Unidos de América, valor que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de manos del cesionario, por lo que no existe lugar a reclamo alguno por esta transferencia de participaciones. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Presente el cesionario señor JIMY JAVIER PIEDRA MORA, acepta esta escritura, por ser otorgada a su favor, quedando facultada para obtener la marginación prevista en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA. CUANTIA.-**

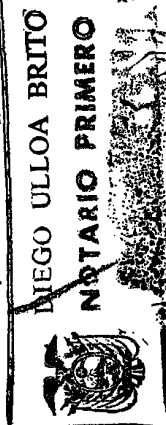
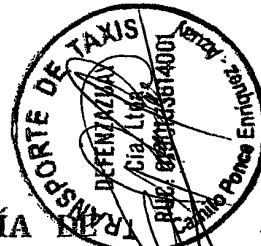
La cuantía se la fija en cien dólares de los Estados Unidos de América (100,00 USD).- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la escritura a celebrarse, a la que las partes procederán con toda libertad.- Atentamente. Firma ilegible. Doctora Mariela Paltín Castillo. Abogada. Matricula número tres mil quinientos cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes me presentan y la dejo elevada a escritura pública, me presentaron sus cédulas de ciudadanía, a fin de que surta los efectos de ley. Siguen documentos habili....

tantes.

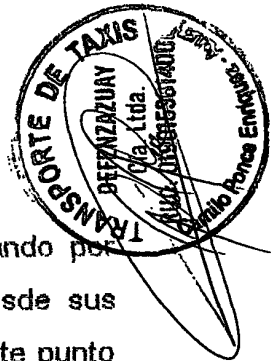
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS LOS DEFENSORES DEL AZUAY DEFENSAZUAY C. L.", CELEBRADA EN EL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ, EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

=====

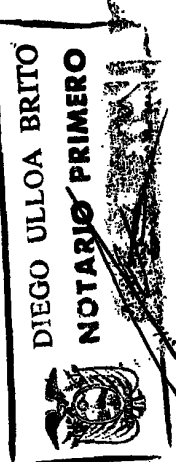
En el Cantón Camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a dieciséis de noviembre de dos mil nueve, a las diecinueve horas treinta minutos, en la sede social de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS LOS DEFENSORES DEL AZUAY DEFENSAZUAY C. L.", se reúnen los socios de la indicada organización, señores: GINGER ALEXANDRA AGUILAR BAQUERIZO, JUSTO PASCUAL BAQUERIZO TORRES, JORGE HERNAN BUSTOS VASQUEZ, JOAQUIN BENJAMIN BERMEO BERMEO, SILVIA CARLOTA CARRION CABRERA, JOSE SILVERIO CALOZUMA PINEDA, GEORGE EDWIN GALARZA ROMERO, LEANDRO TIMOLEON NARANJO BARZALLO, MILTON RAMIRO NARANJO BARZALLO, JIMY JAVIER PIEDRA MORA, FREDDY WILLIAM PIEDRA MORA, POMPILO EFRAIN PEREIRA PONTON, FABRICIO ESTANISLAO QUITISTAR VALENCIA, ARMANDO PATRICIO TACURI Y EDIN HUMBERTO VALAREZO PINEDA; quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social, razón por lo que, fundamentados en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en junta universal de socios de la mencionada compañía, para lo cual previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1RO.- APERTURA E INSTALACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS; 2DO.- LECTURA DE OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS; 3RO.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA; 4TO.- NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARA QUE PRESIDA LA ELECCIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA; 5TO.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA; 6TO.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL Y SUBGERENTE DE LA COMPAÑIA; 7MO.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES; 8VO.- RESOLUCIONES; 9NO.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS. DESARROLLO: 1ro.- Apertura de la junta universal de socios.- Toma la palabra el presidente, quien manifiesta que se va a celebrar esta nueva junta universal de socios de la compañía en el periodo dos mil nueve, la que por estar presente todos los socios, vamos a darle el



carácter de universal; espera que la misma se realice amparada en los parámetros de: respeto al orden establecido, progreso de la compañía y responsabilidad de los socios, dando apertura así a la junta; **2do.- Lectura de oficios enviados y recibidos.-** Por secretaria se procede a dar lectura a los oficios enviados y recibidos; en lo que hace referencia a oficios enviados, el gerente manifiesta que se trata de oficios comunes de la administración; y, en oficios recibidos se procede a dar lectura a cuatro, el primero dejado por el suscrito gerente y representante legal de la compañía y recibido por el residente, el segundo por el presidente de la compañía, el tercero por el señor Leandro Naranjo Barzallo; tanto el primero como el segundo contienen la renuncia en forma irrevocable a la presidencia y gerencia de la compañía; en el tercero el señor Leandro Naranjo Barzallo, manifiestan su deseo de transferir sus participaciones a favor del señor Jimmy Javier Piedra Mora y a su vez el requerimiento que hace éste en su oficio, pidiendo ser aceptado por esta junta de socios; por lo que el presidente pide se de paso cronológicamente al siguiente punto del orden del día; **3ro.- Aceptación de la renuncia del presidente, gerente y representante legal de la compañía.-** El presidente (renunciante) pone en consideración de la junta este punto del orden del día, solicita la palabra el ingeniero Justo Baquerizo Torres y manifiesta que tanto el gerente como presidente tendrán sus razones para renunciar a sus dignidades vigentes, más aún, si las renunciaciones son irrevocables, aunque esta situación puede traer consecuencias a la compañía, pero son sus voluntades y hay que aceptarlas; a este criterio se suman los demás socios; en consecuencia esta junta universal de socios, por unanimidad acepta la renuncia de presidente y gerente de la compañía, quedando la dirigencia y representación legal en libertad para que ésta junta resuelva lo pertinente; **4to.- Nombramiento del tribunal electoral para que presida la elección de la nueva directiva y esta junta.-** Luego de varias deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, resuelven autorizar a que los señores: Jimmy Javier Piedra Mora, en la calidad de presidente y Ginger Aguilar Baquerizo, en la calidad de secretaria, dirija y certifique el desarrollo de esta junta; el presidente pide que se resuelva si las



elecciones se realicen mediante votación nominativa, es decir, llamando por lista a cada socio que efectúe su voto o mediante voto directo desde sus asientos, siendo aprobada la primera opción, dándose paso al siguiente punto del orden del día; **5to.- Nombramiento de presidente y vice-presidente de la compañía.**- El presidente pide se proceda a mocionar candidatos, solicita la palabra el señor Benjamín Bermeo Bermeo y mociona como candidato al ingeniero Justo Baquerizo Torres, apoya esta moción el señor Edín Valarezo Pineda, no habiendo más candidatos, se procede a la elección, siendo apoyado por la unanimidad de los socios de la compañía; en consecuencia el ingeniero Justo Pascual Baquerizo Torres, es el nuevo presidente electo de la compañía. Acto seguido se procede a la elección del vice-presidente de la compañía, el ingeniero Justo Baquerizo mociona como candidato al señor Jimy Javier Piedra Mora, apoya esta candidatura Pompilio Efraín Pereira Pontón, no habiendo más candidatos se procede a la elección, siendo apoyado por la unanimidad de los socios de la compañía; en consecuencia el señor Jimy Javier Piedra mora, es electo nuevo vice- presidente de la compañía; **6to.- Nombramiento de gerente y representante legal y subgerente de la compañía.**- El presidente nuevamente pide se proceda a mocionar candidatos para esta dignidad, solicita la palabra el ingeniero Justo Baquerizo Torres (presidente electo) y mociona como candidato al señor Pompilio Efraín Pereira Pontón, apoya esta moción la señora Silvia Carrión, no habiendo más candidatos, se procede a la elección, siendo apoyado por la unanimidad de los socios de la compañía; en consecuencia el señor Pompilio Efraín Pereira Pontón, es el nuevo gerente y representante electo de la compañía. Acto seguido se procede a la elección del subgerente de la compañía, el señor Joaquín Bermeo Bermeo, mociona como candidata a la señora Silvia Carrión Cabrera, apoya esta candidatura Pompilio Pereira (gerente electo), no habiendo más candidatos se procede a la elección, siendo apoyada por la unanimidad de los socios de la compañía; en consecuencia la señora Silvia Carlota Carrión Cabrera, es la nueva subgerente electa de la compañía; **7mo.- Autorización para transferencia de participaciones.**- Luego de deliberar con respecto a este punto del orden del día, ya que el señor Leandro Naranjo debe dejar arreglando

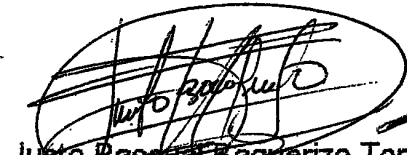


sus cuentas por cancelar en la compañía como es el costo del cupo, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, resuelven autorizar a que los señores: a).- Leandro Timoteón Naranjo Barzallo y Amabela Gina Armijos Heras transfieran cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jimmy Javier Piedra Mora, con cédula de ciudadanía Nro. 070247628-4, esto es el ciento por ciento de sus participaciones; **8vo.- Resoluciones.-** En vista que es imposible tomar resoluciones para aplicación inmediata, por el hecho que primero tiene que ser aceptados los nombramientos, luego inscritos en el Registro Mercantil de Camilo Ponce Enríquez, pero luego de haberles legalizados a los nuevos administradores, estos se comprometen a trabajar arduamente, principalmente en un Reglamento Interno de aplicación inmediata en la compañía; manifiesta el señor Pompilio Pereira que hay la posibilidad de unificarse tres organizaciones, esto es, COSTAZUAYA S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AZUAY y DEFENSAZUAY C. L., dejando autorizada esta posibilidad, delegándole al señor Pompilio Pereira para que dialogue y convenga en los mejores términos la unificación, quien adicionalmente manifiesta que ha conversado con la señora Blanca Baquerizo, para que nos arriende la oficina que antes ocupaba el señor Alex Muñoz, quien a pedido que le adelanten unos doscientos dólares para hacer las adecuaciones del caso, compromisos que son aceptados en forma unánime por los socios y será el nuevo gerente que legalice estos asuntos; **9no.- Acto de posición y clausura de la junta universal de socios.-** Previo a la clausura de esta junta, el presidente manifiesta al presidente y vicepresidente y gerente y subgerente que se acerquen a su despacho para el acto de posición, quienes luego del debido juramento aceptan desempeñar fiel y legalmente las funciones encomendadas; agotado el orden del día, el presidente da treinta minutos de receso para que la secretaria ordene y redacte el acta, luego de transcurrido el tiempo, el presidente solicita que vuelvan a sus asientos para que se dé lectura al acta, la misma que es ratificada y firmada por todo el

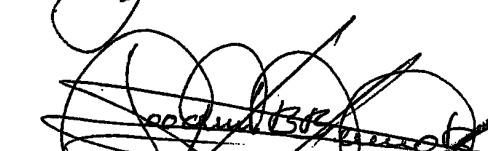
capital social; siendo las 20H35 se da por clausurada la junta por parte del presidente.



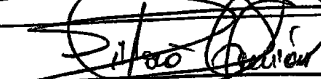

Ginger Alexandra Aguilar Baquerizo


Justo Pascual Baquerizo Torres


Jorge Hernán Bustos Vásquez

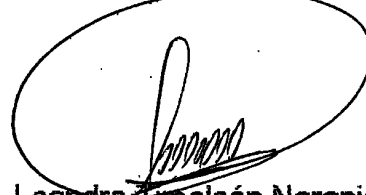

Joaquín Benjamín Bermeo Bermeo


José Silverio Calozuma Pineda


Silvia Carolina Carrión Cabrera

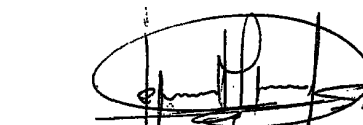


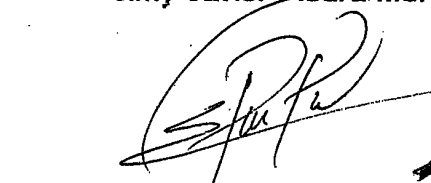

George Edwin Galarza Ramero

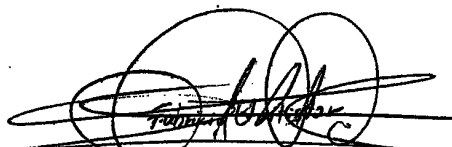

Leandro Timoleón Naranjo Barzallo


Milton Ramiro Naranjo Barzallo


Jimmy Javier Piedra Mora


Freddy William Piedra Mora


Pompilio Efraín Pereira Pontón


Fabricio Estanislao Quitistar Valencia


Armando Patricio Tacuri


Edin Humberto Valarezo Pineda

TIFICO: Que las copias que anteceden en tres fojas, son iguales a sus originales, las mismas que reposan en los archivos de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS LOS DEFENSORES DEL AZUAY DEFENSAZUAY C. L., a las que me remitiré en caso de ser necesario. Camilo Ponce Enríquez, 30 de noviembre de 2009.

Atentamente,



Pompilio Efraín Pereira Pontón.
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



IDENTIFICACION
 DISTRITO: CAYELA CIMA ANZO DE MENDO
 PRIMARIA: AGRICULTOR
 CARO: CARLOS MORAÑO
 GLORIA VIZCARRA
 FAMILIA
 18/01/2005
 18/01/2017
 REN 0194355
 18

NOTAR

EDUATORIANA***** E111311112

CASADO LEANDRO T NARANJO BARZALLO

DECLINARIA ESTUDIANTE

VITAL ARMijos

SOZILA HERAS

18/01/2005

18/01/2017

REN0194854

EL

PLAZA ORECHIO

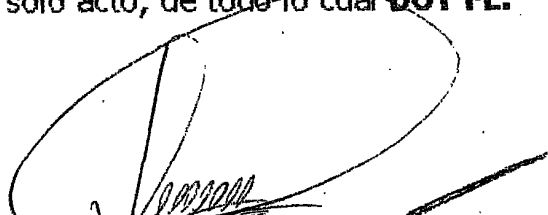
ECUATORIANA***** V3333V3222
SOLTERO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
TERENCIO RAFAEL PIEDRA
GRIMANESA MORA
MACHALA 21/08/2006
21/08/2018
REN 0283256
Eir
PULGAR DERECHO

Has ...

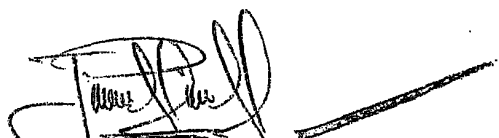
ESPACIO EN BLANCO

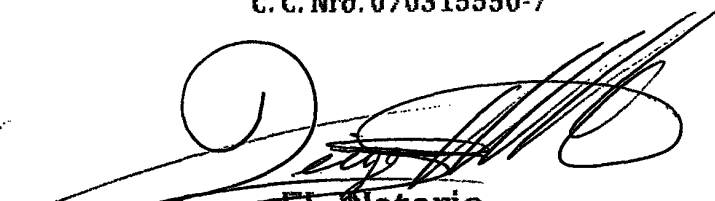


ta aquí documentos habilitantes. Leído por mí el Notario de principio a fin, se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en un solo acto, de todo lo cual **DOY FE.**

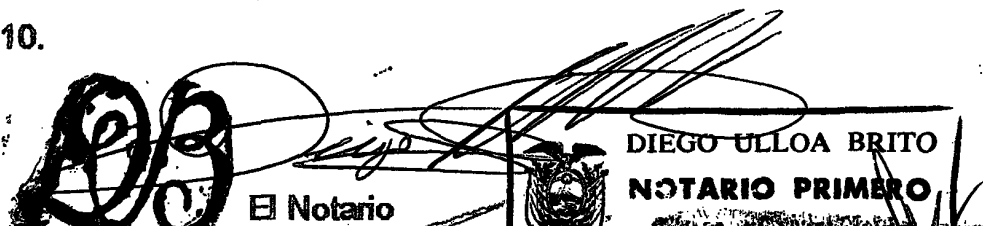

Leandro Timoleón Naranjo Barzallo
c. c. Nro. 070313267-0


Amabela Gina Armijos Heras
C. C. Nro. 070315550-7


Jimmy Javier Piedra Mora
C. C. Nro. 070247628-4


EL Notario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que la signo, sello y firmo, en el mismo día de su celebración. Pucará, 25 de enero de 2010.


El Notario



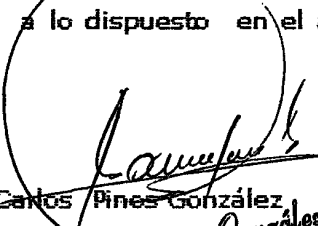
MARGINACION: Diego Ulloa Brito, Notario Público Primero del Cantón Pucará, legalmente encargado; el día de hoy veinte y cinco de enero de dos mil diez, procedo a marginar en la escritura matriz de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS LOS DEFENSORES DEL AZUAY DEFENSAZUAY C. L." la transferencia de participaciones celebrada, entre: LEANDRO TIMOLEON NARANJO BARZALLO y AMABELA GINA ARMIJOS HERAS en la calidad de CEDENTES, a favor de JIMY JAVIER PIEDRA MORA, en la calidad de CESIONARIO, por lo tanto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113, inciso tercero de la Ley de Compañías.



El Notario



MARGINACION: que el día de hoy lunes 2 de Marzo de 2010, al final de la escritura de constitución, procedí a marginar la transferencia de participación de la compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS DE LOS DEFENSORES DEL AZUAY DEFENSAZUAY C.L." otorgada por los cónyuges Leandro Timoleón Nazario Barzallo y Amelia Gina Armijos Vieras, a favor del señor Jimmy Javier Piedra Mora; de esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de compañías.


Dr. Carlos Pines González
Registrador de la propiedad del cantón Pucará
Dr. Carlos Pines González
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PUCARA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.242

PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

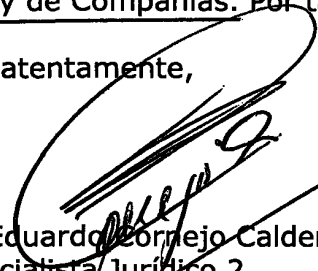
ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE: 1081

FECHA: CUENCA, MARZO 9 DEL 2010.

El señor Gerente y representante legal de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS LOS DEFENSORES DEL AZUAY DEFENSAZUAY C.L." en comunicación del 4 de Marzo del 2010 solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre los señores Leandro Timoleón Naranjo Barzallo, su cónyuge, en calidad de "cedentes" y Jimmy Javier Piedra Mora, como "cesionario", acto autorizado, unánimemente, por la Junta Universal del 16 de Noviembre del 2009 y elevado a escritura pública el 25 de Enero del 2010 ante el Notario Primero del cantón Ponce Enríquez. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede la anotación solicitada.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón
Especialista Jurídico 2

Dr. E. Ponce
09/03/10

**COMPañÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS LOS DEFENSORES DEL AZUAY
DEFENSAZUAY CIA. LTDA.**

RESOLUCION No. 95-3-2-1-260 del 8 de agosto de 1995 TelÉ 2 430222
Publicada el 14 de julio de 1995 RUC No. 0190153614001
CAMILO PONCE ENRIQUEZ - AZUAY - ECUADOR

Camilo Ponce Enríquez, 4 de marzo de 2010.

Economista

René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AZUAY (e).
Ciudad.

De mi consideración:

Pompilio Pereira Pontón, GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de "COMPañÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS LOS DEFENSORES DEL AZUAY DEFENSAZUAY C. L.", con expediente Nro. 31645; ante usted comparezco y digo:

Que el día de hoy miércoles 3 de marzo de 2010, he procedido a registrar en el libro de particiones y socios, la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

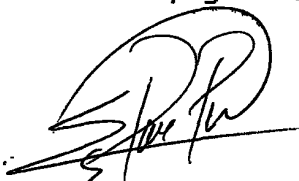
SOCIO CEDENTE

Nombres: Leandro Timoléon
Apellidos: Naranjo Barzallo
C. C. Nro. 070313267-0
Nombres: Amabela Gina
Apellidos: Armijos Heras
C. C. Nro. 070315550-7
Nacionalidad: Ecuatorianos
Número de participaciones: 100
Valor de cada participación social: 1 dólar C/U
Tipo de Inversión: Nacional.

SOCIO CESINARIO

Nombres: Leandro Timoléon
Apellidos: Naranjo Barzallo
C. C. Nro. 070247628-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 100
Valor de cada participación social: 1 dólar C/U
Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,



Pompilio Efraín Pereira Pontón
GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070215262-0

NOMBRES Y APELLIDOS: PEREIRA PONTON POMPILIO EFRAIN
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO/ATAHUALLPA/AYAPAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO: 10 AGOSTO 1966
 REG. CIVIL: 001-0067-00067-M
 TOMO PAG. ACU SEXO
 LUGAR Y RAYO DE INSCRIPCION: EL ORO/ATAHUALLPA/AYAPAMBA 766
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E43421222E
 LEONARDO / GLORIA-SEGURA-CHEREZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 POMPILIO PEREIRA
 CLEMENCIA PONTON
 CUENCA 18/07/2006
 LUGAR Y PERIODO DE EXPEDICION
 18/07/2018
 FORMA No. REN 0435534
 Azu
 RULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2018

137-0010 0702152620
 NUMERO CEDULA
 PEREIRA PONTON POMPILIO EFRAIN
 AZUAY CAMILO PONCE ENRIQUEZ
 PROVINCIA CANTON
 CAMILO PONCE ENRIQUEZ CAMILO PONCE ENRIQUEZ
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DEL COMITADO